

UAIP/OIR-013/2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1/2, casa Las Neblinas # 189. A las ocho horas del día once de febrero del dos mil veintiuno, se **HACE CONSTAR**: Que habiendo recibido solicitud de información por [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

- Solicito el expediente laboral completo debidamente certificado Plaza de técnico del consejo criminológico I
- Decreto Ministerial 131 de fecha 06 de octubre del 2020.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta Unidad solicito a través de memorando UAIP/OIR-044/2021 de fecha 03/02/2021 al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales, quien dio respuesta a través de memorando RR. HH-0192/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, en donde remiten expediente debidamente certificado el cual constan de doscientos folios útiles.

Así mismo y correspondiente a fotocopia de Decreto Ministerial 131 de fecha 06 de octubre del 2020, se solicitó mediante memorando UAIP/OIR-046/2021 de fecha 03/02/2021 a Subdirección de Asuntos Jurídicos de esta dependencia, quien da respuesta mediante memorando SAJ-322-2021 de fecha 05 de febrero 2021 remitiendo en versión pública lo solicitado.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

POR TANTO. _

Esta Unidad entrega de manera presencial a [REDACTED] [REDACTED] expediente laboral debidamente certificado por el infrascrito Secretario General de la Dirección General de Centros Penales, que consta en su totalidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO folios útiles numerados correlativamente del número uno al doscientos dieciocho así mismo, fotocopia simple en versión publica de acuerdo numero ciento treinta y uno. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.